

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en
IMPE0111 ASESORÍA INTEGRAL DE IMAGEN PERSONAL

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 3 in
IMPE0111 FULL PERSONAL IMAGE CONSULTANCY
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de asesorar a los clientes en las diferentes áreas que conforman la imagen personal: cuidados estéticos faciales y corporales, maquillaje, peluquería, vestuario, usos sociales y comunicación, realizando propuestas de cambio integral o parcial, para conseguir los objetivos propuestos y acordados, prestando un servicio de calidad. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Realizar el estudio de la imagen personal para proponer proyectos de cambio personalizados (UC1248_3).
- Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro (UC1249_3).
- Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos (UC1250_3).
- Asesorar a los clientes sobre cambios en su imagen personal mediante la indumentaria y los complementos (UC1251_3).
- Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y usos sociales relacionados con la imagen personal (UC1252_3).
- Asesorar al cliente en técnicas de comunicación relacionadas con la imagen personal (UC1253_3).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Proyectos de asesoría de imagen personal (MF1248_3).
- Asesoría en estilos de peinados y pelo del rostro (MF1249_3).
- Asesoría en cuidados estéticos, maquillaje y perfume (MF1250_3).
- Asesoría en vestuario, moda y complementos (MF1251_3).
- Imagen personal, protocolo y usos sociales (MF1252_3).
- Imagen personal y comunicación (MF1253_3).
- Formación práctica en centros de trabajo en Asesoría integral de imagen personal (MP0434)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Analizar las características físicas, el estilo, comunicación y usos sociales de las personas relacionándolas con los cánones de belleza actuales y su comportamiento y habilidades sociales, para determinar las áreas susceptibles de cambio en la imagen personal y cambios de estilo en el vestir.
- Estudiar y valorar las características del cuerpo y rostro del cliente, relacionándolas con los posibles cambios de imagen personal, vinculados a transformaciones del cabello y pelo del rostro, tratamientos estéticos faciales, corporales de maquillaje, así como otros asociados a medicina y cirugía, utilizando criterios de asesoramiento.
- Analizar las características del cabello, del cuero cabelludo y pelo del rostro proponiendo cambios de color, de forma y de longitud, para asesorar nuevos estilos.
- Elaborar propuestas para presentarlas al cliente sobre cambios de la imagen personal, vinculados a tratamientos estéticos faciales, corporales de maquillaje, así como otros asociados a medicina y cirugía, y cambios de estilo a través de la indumentaria y los complementos, documentándolas con distintos materiales gráficos.
- Analizar las transformaciones del cabello y pelo facial relacionándolos con las técnicas y cosméticos de peluquería para realizar asesoramientos personalizados.
- Aplicar criterios didácticos en procesos de entrenamiento vinculados al asesoramiento adaptándolos a las características y necesidades tipo para mantener los nuevos estilos de peinado y/o pelo rostro.
- Aplicar técnicas de análisis estético para el asesoramiento de estilos de maquillaje, utilizando los medios técnicos

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

específicos.

- Asesorar en la elección de perfumes adecuados a cada circunstancia, partiendo del estudio de la piel, la edad y el estilo personal.
- Aplicar métodos de entrenamiento de las personas para el aprendizaje y mantenimiento de su nueva imagen en el vestir.
- Aplicar técnicas de entrenamiento para la modificación de pautas de comportamiento y la modificación o adopción de nuevas técnicas de comunicación teniendo en cuenta la actividad privada y pública del sujeto.
- Realizar el asesoramiento en la compra de cosméticos para los cuidados capilares, cuidados estéticos y el maquillaje y de vestuario y complementos para potenciar la imagen personal, relacionándolas con las expectativas, necesidades y demandas de los clientes y seleccionando los puntos de venta.
- Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación de la calidad de los procesos y resultados de asesoría de imagen personal, proponiendo las medidas necesarias para optimizar el nivel de calidad.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad en empresas que tienen relación directa con la imagen personal y las relaciones públicas, de forma autónoma, por cuenta ajena, como colaborador externo o formando parte de gabinetes de prensa, departamentos de recursos humanos, de publicidad, centros de asesoría de imagen, salones de peluquería, centros de belleza, clínicas de medicina y cirugía estética. Trabaja en el sector servicios de peluquería y estética, hostelería y turismo, moda, perfumería, cosméticos, ópticas y complementos, clubs deportivos, servicios sociales, asociaciones, colegios profesionales, estamentos oficiales. Sectores: audiovisual, de organización de eventos y agencias de modelos. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Asesor de imagen.
- Estilista.
- Ambientador de vestuarios.
- Asesor en estilismo en el vestir.
- Asesor de centros de peluquería y estética.
- Asesor en establecimientos de moda.
- Asesor de imagen en producciones audiovisuales y escénicas.
- Asesor de imagen personal en revistas especializadas.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 3 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 620/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo II, Código: IMPE0111).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	84	630
Formación Práctica en centros de trabajo	16	120
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		750

Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.oapee.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de los Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

